

Río Gallegos, 10 de agosto de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.017/2021-UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 502/2020 se reconoció el uso de licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento entre el 14 de junio de 2018 y el 10 de junio de 2021 a la agente Andrea Jacqueline PAICE;

QUE a fs. 56 obra Acta de Junta Médica de fecha 24 de junio de 2021 del Servicio de Medicina Laboral;

QUE mediante nota N° 236-virtual/DAP-UARG/21, obrante a fs. 57-58, y teniendo en cuenta la intervención de Medicina Laboral, el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente Andrea Jacqueline PAICE y solicita el reconocimiento de la continuidad del uso de licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento, por subsistir la causal que determinó la licencia, a partir del 11 de junio de 2021 sin percepción de sus haberes y por un periodo de SEIS (6) meses;

QUE a su vez comunica que lo solicitado se encuadra en el Artículo 93° del Decreto N° 366/06;

QUE según lo establece el Artículo 4° de la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, es facultad del suscripto otorgar tal licencia;

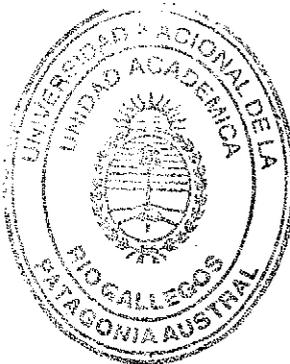
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1°.-** RECONOCER la continuidad del uso de licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento a la agente Andrea Jacqueline PAICE, CUIL N° 27-23956803-9, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Cargo A050 - Área Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector Despacho – Agrupamiento Administrativo - Categoría TRES (3) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, a partir del día 11 de junio de 2021 y por el término de SEIS (6) meses, sin percepción de sus haberes, en el marco de lo establecido en el Artículo 93° del Decreto N° 366/06, por subsistir la causal que determinó la licencia.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arg. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG